

Bogotá D.C., martes 02 de agosto de 2022

Señor  
**JAVIER RICARDO**  
Usuario Twitter: @Pinerosjavie  
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición con Radicado UAERMV No. 20221120080812 del 13 de julio de 2022.

Cordial saludo,

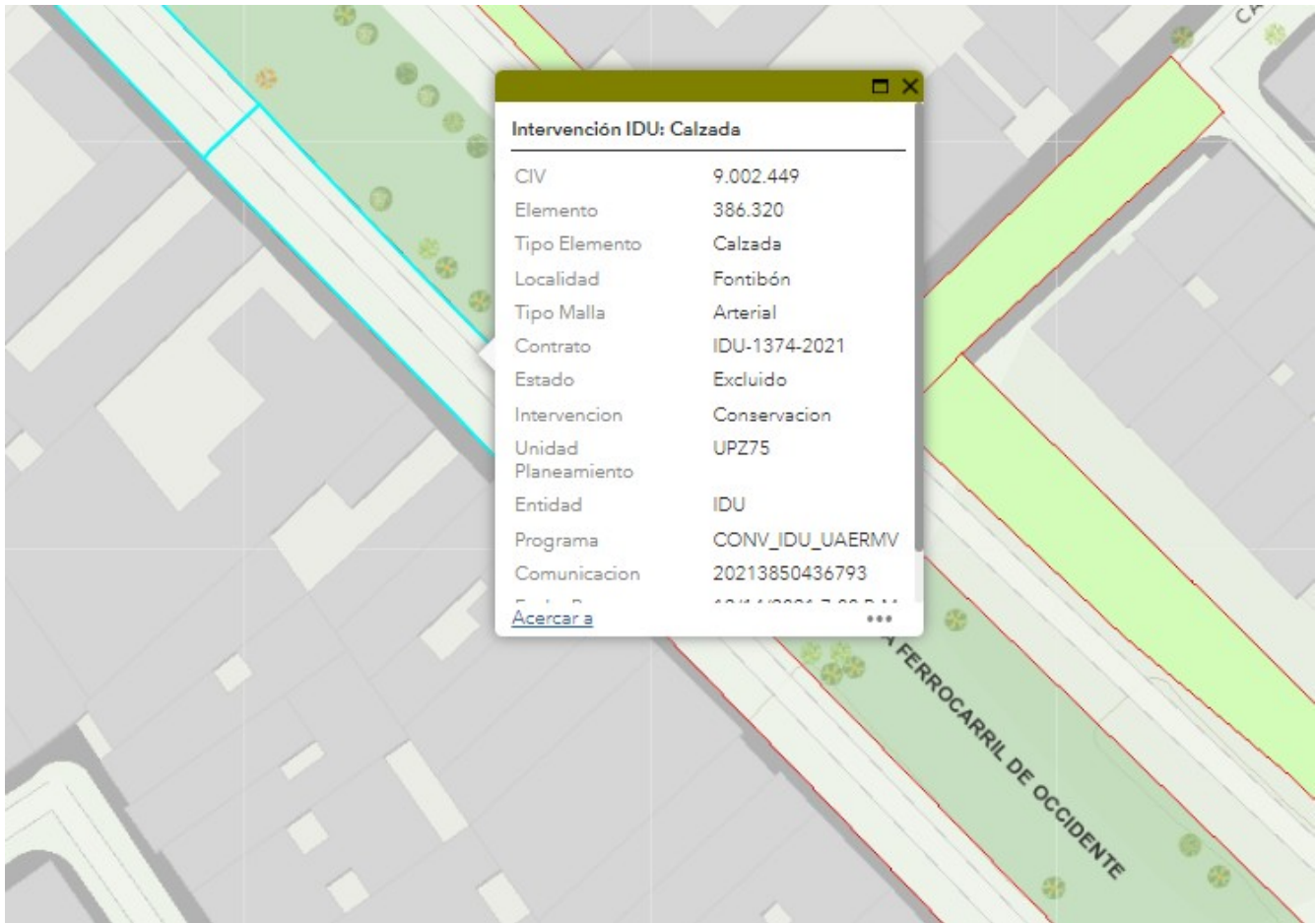
En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “(...) **Día a día más grande avenida de el ferrocarril Fontibon según dirección en foto (...) Avenida Ferrocarril Fontibón carrera 96 d (...)**” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la vía correspondiente a su requerimiento, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

**TABLA 1 - Localidad:** No. 09 – FONTIBÓN

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
9002449	AC 22	KR 96 DBIS	KR 96 F	V1	corresponde a la <b>Avenida Ferrocarril de Occidente</b> , que hace parte de la <b>Malla Vial Arterial de la Ciudad</b> .
9002410	AC 22	KR 96 F	KR 96 G	V1	corresponde a la <b>Avenida Ferrocarril de Occidente</b> , que hace parte de la <b>Malla Vial Arterial de la Ciudad</b> .

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU el tramo al cual hace referencia en su comunicado corresponde a la **Avenida Ferrocarril de Occidente**, que hace parte de la **Malla Vial Arterial** de la Ciudad a cargo del IDU, el cual se encuentra **excluido** por el IDU del **Convenio Interadministrativo 1374 de 2021** suscrito entre el IDU y la UAERMV. (Figura 1).



**Figura 1.** Fuente: Servicio Web Geográfico suministrado por el IDU (14 de julio de 2022)

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado al requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para que, desde su competencia, amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : *Luis Ernesto Bernal – Director Técnico de Conservación de la Infraestructura del IDU – Calle 22 No 6 – 27*

**Documento 20221200068231 firmado electrónicamente por:**



<b>LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO</b>	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL libardo.celis@umv.gov.co	<b>Fecha firma:</b> 02-08-2022 12:29:52
Revisado por:	JARRISON ALEXANDER MURCIA PERALTA Profesional Universitario SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL jarrison.murcia@umv.gov.co	
 dd33fde9d46c6ce62a67f7ed1681d0e3ab4f871dc49a95e5994e6b7398d82ed2 Codigo de Verificación CV: d5431 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

